

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 3400.
-PROCESO: SUCESIÓN.
-DEMANDANTE: DEYANIRA SAENZ VELEZ y otros.
-CAUSANTE: LIGIA VELEZ MONDRAGÓN.
-RADICACIÓN: 76001-4003-002-2022-00418-00.

DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Observa el Despacho que el presente proceso se encuentra próximo al vencimiento del término establecido en el art. 121 del C. G. del P. para proferir una decisión de fondo, por lo que es prudente y necesario prorrogar la competencia para seguir conociendo de este litigio por el término de seis (06) meses adicionales.

Lo anterior encuentra justificación en la elevada cantidad de demandas y acciones de tutela presentadas por los usuarios del sistema que superan la capacidad de los operadores jurídicos para resolver las mismas oportunamente.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: PRORROGAR por seis meses más el término para resolver de fondo el presente proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 121, inciso 5° el C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2022-00418-00.)